



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2025-25005446--GCABA-DGAYDRH / EX-2025-23601298--GCABA-DGAYDRH- MODIFICATORIA PARCIAL - DISPOSICIÓN N° 118/GCABA/HGAT/2025

---

### VISTO:

La Ley N° 471, Ley N° 6767 y Ley N° 2155, (texto consolidado por Ley N° 6588); el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620-GCABA-MHFGC/22, sus ampliatorias y modificatorias, el Acta de Negociación Colectiva N° 31/23 y los Expediente Electrónico N° EX-2025-23601298--GCABA-DGAYDRH, EX-2025-23594219- -GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 118/GCABA/HGAT/2025 y;

### CONSIDERANDO:

Que por DI-2025-118/GCABA/HGAT, se procedió a convocar un Concurso Público Abierto para cubrir dos (2) cargos como Enfermero/a Profesional y/o Licenciado/a en Enfermería para área abierta, con 35 hs. de labor, por las vacantes producidas por la jubilación de la Sra. ELIAS, NORMA ANGELICA CUIL 27-16040628-9, con fecha de baja 31/03/2025, según RESOL-2025-587-GCABA-SSGRH; y por el fallecimiento del Sr. ALFONSO ZACARIAS, NORBERTO MARTIN CUIL 20-21019470-4, con fecha de baja 09/01/2025 del Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”;

Que la Ley N° 6767, crea el régimen de empleo y desarrollo profesional de la Enfermería del Sector Público en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se consignó en la Disposición citada en el Artículo N° 4.- “El jurado evaluador estará integrado por los/as Licenciados/as, Juarez, Claudia CUIL 27-16764279-4, Subgerente Operativo de Enfermería...” “...El jurado Suplente estará integrado por el Licenciado Luciano Frete, CUIL 20-16544636-5, Jefe de División Enfermería Claudia Lanfranco, CUIL 27-17634574-3, Jefa de Departamento de Enfermería...” cuando debería decir “El jurado evaluador estará integrado por los/as licenciados/as: Claudia Lanfranco, CUIL 27-17634574-3, Jefa de Departamento de Enfermería...” “...El jurado Suplente estará integrado por la licenciada Juarez, Claudia CUIL 27-16764279-4, Subgerente Operativo de Enfermería y el Licenciado Frete, Luciano...”. Y en el Articulo N° 6.- “...IF-2025-29337288-GCABA-DGAYDRH.” cuando debería decir “IF-2025-29337288-GCABA-HGAT”;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde modificar parcialmente el Artículo N° 4 y el Artículo N°6; del citado acto administrativo.

Que en virtud de ello corresponde efectuar el acto administrativo modificatorio correspondiente, conforme la Ley de

Procedimiento Administrativo – reglamentado por Decreto N° 1510/97 (B.O.C.B.A N° 310/97);

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”**

**DISPONE:**

**Artículo N° 1.-** Modifíquese parcialmente el Artículo N° 4 de la DI-2025-118-GCABA-HGAT quedando de la siguiente manera:

“Artículo N° 4.- El jurado evaluador estará integrado por los/as licenciados/as: Claudia Lanfranco, CUIL 27-17634574-3, Jefa de Departamento de Enfermería; Silvio Gadea, CUIL 20-22978109-0, Jefe División Enfermería; Silvia Bianchi, CUIL 27-18473957-2 Jefa de División Enfermería, todos del Hospital General de Agudos “E. Tornú”. El jurado Suplente estará integrado por la licenciada Juarez, Claudia CUIL 27-16764279-4, Subgerente Operativo de Enfermería y el Licenciado Frete, Luciano CUIL 20-16544636-5, Jefe de División Enfermería, ambos del Hospital General de Agudos “E. Tornú”. El veedor gremial será el Sr. Salguero Pablo, CUIL 20-22755280-9.”

**Artículo N° 2.-** Modifíquese parcialmente el Artículo N° 6 de la DI-2025-118-GCABA-HGAT quedando de la siguiente manera:

“Artículo N° 6.- Será requisito excluyente para la admisibilidad al concurso el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2º y acreditar un (1) año de experiencia en el perfil establecido en el ANEXO I (IF-2025-29337288-GCABA-HGAT).”

**Artículo N° 3-Regístrese** en el Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos pertenecientes al Ministerio de Salud. Cumplido, archívese